

Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.
SISCOE/DCEPAF/416/2019.

Asunto: Se adjunta informe ejecutivo final.
Corregidora, Qro. 20 de febrero de 2019.

Lic. Adrián González Chaparro
Secretario de Administración
PRESENTE.

Como resultado de la revisión preventiva practicada a la Secretaría de Administración, en cumplimiento de la orden de Revisión Preventiva número **AUD/AF/04/2018**, según oficio número SISCOE/DCEPAF/1452/2018 de fecha 07 (siete) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho); a través de este curso adjunto el Informe Ejecutivo Final de Resultados. Señalando la importancia de atender la recomendación con apercibimiento, plasmada en el presente informe.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier comentario o aclaración sobre el tema que nos ocupa.

Protesto a Usted distinguidas atenciones.

ATENTAMENTE.

M. en A. Oscar García González.
Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción.

-Para dar cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 44 fracciones VIII y XVIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora Querétaro.-

C.c.p.

Lic. Roberto Sosa Pichardo. Presidente Municipal de Corregidora, Qro.-Para su conocimiento.

Lic. Sarahi Uribe Ramírez.- Directora de Adjudicaciones de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento.

Archivo/Minutario.
L'GJT/L'CGP

1913



Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Adjudicaciones Directas por Excepción

TREJO NIEVES ADÁN \$34,800.00

Sin soporte documental:

1. Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

2. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se anexa copia simple de la constancia de inscripción y refrendo en el padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el recibo oficial número L-18409.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V. \$92,800.00

Sin soporte documental:

3. Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

4. Documentación que acredite el cumplimiento de las personas que participaron en la adjudicación directa presentaron las garantías a través de cheque de caja o cheque certificado o a través de fianzas otorgadas por organismo o instituciones legalmente reconocidos a nombre del Municipio de Corregidora.

RESPUESTA: Con base a lo establecido en el Acta Circunstanciado de fecha trece de noviembre de dos mil quince del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora 2015-2018, respecto de la Presentación Y Aprobación de Políticas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

de Servicios, en su apartado "De los casos en los cuales no será necesario la elaboración de contratos ni la presentación de garantías", en su punto dos, establece: Las adjudicaciones directas por monto menores a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido; motivo por el cual, no es aplicable la observación realizada.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

5. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se anexa copia simple de la constancia de inscripción y refrendo en el padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el recibo oficial número G-6600813.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A. DE CV \$574,200.00

Sin soporte documental:

6. Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

7. Contrato

RESPUESTA: Se anexa copia simple del contrato número SAY/DJ/CC/204/2018 de fecha 02 de enero de 2018, celebrado entre el "Municipio de Corregidora", Querétaro y la persona moral denominada "El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V."

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

8. Facturas

RESPUESTA: Se agregan copias simples de las facturas 3862, 3855, 3854, 3853, 3840, 3839 y 3838, elaboradas por la persona moral denominada "El Universal Compañía Periodística S.A. de C.V.", respectivamente.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

9. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: Se adjuntan Actas de Entrega-Recepción de fechas: 01 de febrero de 2018, 01 de mayo de 2018, 02 de abril de 2018, 01 de mayo de 2018, 01 de junio de 2018, 02 de julio de 2018 y 30 de julio de 2018, respectivamente.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

CHACÓN ESPÍRITU OSCAR ERNESTO \$29,580.00

Sin soporte documental:

- Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

- Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se agrega constancia de Alta y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora del proveedor Oscar Ernesto Chacón Espíritu, bajo el certificado 00001000000404584011.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

SOTOMAYOR GÓMEZ ALFREDO \$26,100.00

Sin soporte documental:

- Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

- Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se agrega constancia de Alta y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora del proveedor Alfredo Sotomayor Gómez, bajo el certificado 00001000000404584011.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

CORTÉS ÁLVAREZ CRICEL IDALY \$114,840.00

Sin soporte documental:

14. Oficio de invitación y/o convocatoria a los miembros del Comité y área usuaria.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Constancia de Convocatoria a Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, mediante la cual se convocó a la sesión extraordinaria del día dos de enero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

15. Contrato.

RESPUESTA: Se anexa copia simple del contrato número SAY/DJ/CC/207/2018, de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por el Municipio de Corregidora, Querétaro y el proveedor de nombre Cricel Idaly Cortés Álvarez.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

16. Factura.

RESPUESTA: Se agrega copia simple de las facturas con número 366, 373, 369 y 370 elaboradas por el proveedor Cricel Idaly Cortés Álvarez, respectivamente.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

17. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.

RESPUESTA: En cuanto al Punto 17 (Cortés Álvarez Cricel Idaly), por lo que se adjunta lo solicitado, consistente en:

- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratos de fecha 01 de febrero de 2018, respecto a la Orden de Compra 58688.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratos de fecha 07 de marzo de 2018, respecto a la Orden de Compra 58689.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratos de fecha 02 de abril de 2018, respecto a la Orden de Compra 58690.
- Vale de Entrada 23813, respecto a la Orden de Compra 58688.
- Vale de Entrada 23771, respecto a la Orden de Compra 58689.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

- Vale de Entrada 23814, respecto a la Orden de Compra 58690.
- Factura 369, expedida por Cortés Álvarez Cricel Idaly, respecto a la Orden de Compra 58688.
- Factura 366, expedida por Cortés Álvarez Cricel Idaly, respecto a la Orden de Compra 58689.
- Factura 370, expedida por Cortés Álvarez Cricel Idaly, respecto a la Orden de Compra 58690.
- Orden de Compra 58688.
- Orden de Compra 58689.
- Orden de Compra 58690.
- Requisición de bienes y/o Servicios número 29719 de fecha 02 de enero de 2018.
- Contrato número SAY/DJ/CC/270/2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

WILLIAM URBIN RAMOS ZACARIAS \$23,200.00

Sin soporte documental:

18. Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

RESPUESTA: Se adjunta Cédula de Registro Federal de Contribuyente RAZW470205853.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

19. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple del recibo de pago ante la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual se comprueba el domicilio del Proveedor William Urbin Ramos Zacarías.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

20. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial

RESPUESTA: Se agrega copia simple de la identificación oficial consistente en credencial de "Residente Permanente" emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, bajo el folio MEX10388393.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

21. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se agrega opinión de cumplimiento de obligaciones emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

22. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se agrega constancia de Alta y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora del proveedor Alfredo Sotomayor Gómez, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

AMELIA ELENA KOBEH GONZALEZ \$193,140.00

Sin soporte documental:

23. Contrato

RESPUESTA: *Se anexa copia simple del contrato número SAY/DJ/CC/182/2018, de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por el Municipio de Corregidora, Querétaro y el proveedor de nombre Cricel Idaly Cortés Álvarez.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

24. Capacidad técnica de bienes o prestación de servicios, según su actividad. (Curriculum Vitae)

RESPUESTA: Se agrega copia simple del curriculum vitae de la C. Amelio Hobeh González.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

25. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega opinión de cumplimiento de obligaciones emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales de la C. Amelia Elena Kobeh González.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

EDGAR ULISES VILLAR VELÁZQUEZ \$156,600.00

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Sin soporte documental:

26. Cumplimiento de las personas que participaron en la Adjudicación Directa presentaron las garantías a través de cheque de caja o cheque certificado o a través de fianzas otorgadas por organismo o instituciones legalmente reconocidos a nombre del Municipio de Corregidora.

27. Garantía de cumplimiento de contrato: 10% del monto total adjudicado incluyendo el IVA
(Los porcentajes antes mencionados podrán variar, tomando en consideración la naturaleza de la contratación y por así convenir a los intereses del Municipio, mismos que se establecerán en las bases).

RESPUESTA: En cuanto a los puntos 26 y 27, se adjunta cheque certificado expedido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$15,660.00 (quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mediante el cual, el proveedor Edgar Ulises del Villar Velázquez, garantizó el cumplimiento del contrato que celebró con el Municipio de Corregidora.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

28. Capacidad técnica de bienes o prestación de servicios, según su actividad. (Curriculum Vitae)

RESPUESTA: Se adjunta copia simple del Curriculum Vitae presentado por el C. Edgar Ulises Villar Vázquez.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

29. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: Se agrega opinión de cumplimiento de obligaciones emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Edgar Ulises Villar Vázquez.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

EDITORIA OFFSET COLOR, S.A. DE C.V. \$835,200.00

Sin soporte documental:

30. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se agrega copia simple de la constancia de Inscripción y Refrendo al Padrón de Proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el recibo número K-34082.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

VIDEO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Sin soporte documental:

31. Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la cédula de identificación fiscal en la que se muestra el Registro Federal de Contribuyente de la persona moral denominada VIDEO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

32. Orden(es) de compra.

RESPUESTA: Se agrega copia simple de las siguiente ordenes de compra: 058445, 058444, 058443, 058442, 058441, 058446, 058447, 058448 y 058449.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

33. Cédula de identificación fiscal.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la cédula de identificación fiscal en la que se muestra el Registro Federal de Contribuyente de la persona moral denominada VIDEO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

REPRODATA S.A DE C.V. \$121,800.00

Sin soporte documental:

34. Garantía de cumplimiento de contrato: 10% del monto total adjudicado incluyendo el IVA
(Los porcentajes antes mencionados podrán variar, tomando en consideración la naturaleza de la contratación y por así convenir a los intereses del Municipio, mismos que se establecerán en las bases).

RESPUESTA: No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

35. Orden(es) de compra.

RESPUESTA: -No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

36. Contrato

RESPUESTA: No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

37. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

38. Factura(s).

RESPUESTA: No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

39. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.

RESPUESTA: No aplican puesto que el proceso de adjudicación fue cancelado a solicitud de la Dependencia Solicitante.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria y las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE QRO. \$835,200.00

Sin soporte documental:

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

40. Contrato.

RESPUESTA: Se anexa copia simple del contrato número SAY/DJ/CC/176/2018, de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por el Municipio de Corregidora, Querétaro y de la persona moral denominada CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE QRO.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

41. Acta Constitutiva.

RESPUESTA: Se adjunta escritura pública número 41,331 de fecha 24 de julio de 1979, suscrita por el Lic. Joaquín Talavera, notario cincuenta del Distrito Federal y testimonio notarial número 56,863 de fecha 30 de junio de 1990, suscrito por el Lic. Joaquín Talavera Sánchez, notario cincuenta del Distrito Federal.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

42. Poder del representante legal.

RESPUESTA: se agrega copia simple del Testimonio notarial 7,508, de fecha 16 de febrero de 2016, suscrito ante la fe del Lic. Gerardo Ambrosio González, notario público diecisiete de Pachuca de Soto, en el cual se hace constar el poder general que otorga la sociedad mercantil denominada "CÍA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A."

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

ERIC EMMANUEL VENTURA RENDÓN \$52,200.00

Sin soporte documental:

43. Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la cédula de identificación fiscal en la que se muestra el Registro Federal de Contribuyente de ERIC EMMANUEL VENTURA RENDÓN.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

44. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la credencial de elector con clave de elector VNRNER75122422H600, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

45. Orden de compra.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de las órdenes de compra: 059116, 059117 y 059118, respectivamente.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

46. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la cédula de identificación fiscal en la que se muestra el Registro Federal de Contribuyente de ERIC EMMANUEL VENTURA RENDÓN. (Se anexa en el punto 43)*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

47. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Eric Emmanuel Ventura Rendón.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

48. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el recibo oficial K-47570.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

49. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de las actas de entrega recepción de fecha 01 de febrero de 2018, 01 de marzo de 2018 y 02 de abril de 2018.*

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

JULIO JARAMILLO DÍAZ \$34,800.00

Sin soporte documental:

50. Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro JADJ6507061UA correspondiente al C. Julio Jaramillo Díaz.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

51. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional

RESPUESTA: *Se agrega copia simple de la credencial de elector con clave de elector JRDZJL65070609H900 expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

52. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial

RESPUESTA: igual que el punto 50.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

53. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Julio Jaramillo Díaz.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

54. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se agrega copia simple de la constancia de Inscripción y Refrendo al Padrón de Proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

JULIÁN HUMBERTO JARAMILLO \$36,540.00

Sin soporte documental:

55. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la credencial de elector con clave JRDZJL69030609H901, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

56. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del recibo de pago emitido por la Comisión Federal de Electricidad en la cual se comprueba el domicilio del C. Julián Humberto Jaramillo.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

57. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro JADJ690306NR8 correspondiente al C. Julián Humberto Jaramillo Díaz.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

58. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Julián Humberto Jaramillo Díaz.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

59. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

LEXYNERGY S.A. DE C.V. \$69,600.00

Sin soporte documental:

60. Copia de Cédula de Registro Federal de Contribuyentes

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro LEX100609NJ4 correspondiente a LEXSYNERGY.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

61. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *Se agrega copia simple de las ordenes de compra: 60226, 60227 y 60228.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

62. Orden de Compra.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple del testimonio notarial número 18,551 de fecha 09 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario público adscrito de la notaria número dos de la ciudad de San Juan del Rio, Querétaro.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

63. Acta Constitutiva.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple del testimonio notarial número 18,551 de fecha 09 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario público adscrito de la notaria número dos de la ciudad de San Juan del Rio, Querétaro.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

64. Cédula de identificación fiscal.

RESPUESTA: *lo mismo del punto 60.*

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

65. Poder del representante legal.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple del testimonio notarial número 18,551 de fecha 09 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario público adscrito de la notaría número dos de la ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

66. Identificación oficial del representante legal.

RESPUESTA: Lo mismo del punto 91.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

67. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 1000000404584011.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

HIGINIO DOMÍNGUEZ MOLINA \$522,000.00

Sin soporte documental:

68. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Higinio Domínguez Molina.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

69. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 1000000404584011.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

DEBATE Y COMUNICACIÓN DEL SABER \$ 504,600.00

Sin soporte documental:

70. Contrato.

RESPUESTA: Se adjunta contrato número SAY/DJ/CC/226/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y la persona moral Debate y Comunicación del Saber S. de R.L.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

COMERCIALIZADORA ARCH \$ 28,420.00

Sin soporte documental:

71. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 1000000404584011.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJÍO \$ 696,000.00

Sin soporte documental:

72. Contrato.

RESPUESTA: Se adjunta contrato número SAY/DJ/CC/240/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y la persona moral Publicidad en Medios del Bajío, S.A de C.V.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

73. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: Se agregan cartas de entrega recepción con las siguientes fechas: 01 de marzo de 2018, 02 de abril de 2018 y 02 de mayo de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

74. Entregas extemporánea de los bienes y servicios, sin evidencia documental de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.

RESPUESTA: En lo que corresponde al numeral 74, se aclara que no aplica, puesto que el proveedor entregó en tiempo y forma conforme a lo contratado.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

PROMOVENTAS RADIOFÓNICAS \$652,500.00

Sin soporte documental:

75. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: se anexa copia simple de credencial de elector con clave RDAGLS63052009H400, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

76. Contrato.

RESPUESTA: Se adjunta contrato número SAY/DJ/CC/284/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y la persona moral Promoventas radiofónicas, S.A. de C.V.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

77. Cédula de identificación fiscal.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro LEX100609NJ4 correspondiente a LEXSYNERGY.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

78. Poder del representante legal.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple del testimonio notarial 27, 309 expedida ante la fe del Lic. Leopoldo Espinosa Arias, Notario Diez de la ciudad de Querétaro, en la que se hace constar el poder general.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

79. Identificación oficial del representante legal.

RESPUESTA: *Igual que el punto 75.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

80. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

81. Factura(s).

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de las facturas con número: 13840, 13841 y 14342.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

82. Actas de entrega recepción de los servicios contratados.

RESPUESTA: *Se agrega copia simple de las actas de entrega recepción con fechas: 02 de abril de 2018, 02 de mayo de 2018 y 02 de agosto de 2018.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

83. Sin evidencia documental de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.

RESPUESTA: *En lo que corresponde al numeral 83, se aclara que no aplica, puesto que el proveedor entregó en tiempo y forma conforme a lo contratado.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

VARELA AGUILAR JAQUELINE \$56,608.00

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Sin soporte documental:

84. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *Se anexa copia simple de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

85. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales de la C. Jaqueline Varela Aguilar y a su vez se agrega su registro federal de contribuyente.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

86. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales de la C. Jaqueline Varela Aguilar.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

87. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

88. Factura.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la factura 0000602 emitida por Jaqueline Varela Aguilar, por la cantidad de \$56,608.00*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

89. Sin evidencia de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *En cuanto al punto 89 (Varela Aguilar Jaqueline), en la que se solicita el soporte de pago y cumplimiento, por lo que se adjunta lo solicitado, consistente en:*

- Orden de Pago 1471 de la factura 670.
- Orden de Pago 1470 de la factura 671.
- Orden de Pago 1469 de la factura 672.
- Orden de Pago 1468 de la factura 673.
- Orden de Pago 1487 de la factura 674.
- Factura 670, expedida por Jaqueline Varela Aguilar.
- Factura 671, expedida por Jaqueline Varela Aguilar.
- Factura 672, expedida por Jaqueline Varela Aguilar.
- Factura 673, expedida por Jaqueline Varela Aguilar.
- Factura 674, expedida por Jaqueline Varela Aguilar.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 07 de marzo de 2018, respecto de la orden de compra 59119.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 06 de abril de 2018, respecto de la orden de compra 59120.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 07 de mayo de 2018, respecto de la orden de compra 59121.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 07 de junio de 2018, respecto de la orden de compra 59122.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 06 de julio de 2018, respecto de la orden de compra 59123.
- Vale de Entrada 24187, respecto a la orden de compra 59119.
- Vale de Entrada 24185, respecto a la orden de compra 59120.
- Vale de Entrada 24188, respecto a la orden de compra 59121.
- Vale de Entrada 24189, respecto a la orden de compra 59122.
- Vale de Entrada 24190, respecto a la orden de compra 59123.
- Orden de Compra 059119.
- Orden de Compra 059120.
- Orden de Compra 059121.
- Orden de Compra 059122.
- Orden de Compra 059123.
- Requisición de Bienes y/o Servicios número 30146 de fecha 01 de febrero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

JUAN ÁLVARO ZARAGOZA LOMELÍ \$34,800.00

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Sin soporte documental:

90. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *Se anexa copia simple de credencial de elector con clave ZRLMJN52021922H200, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

91. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: *Copia simple del comprobante de pago ante la Comisión Estatal de Aguas, en el cual el C. Juan Álvaro Zaragoza Lomelí comprobó su domicilio.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

92. Falta firma del proveedor en la orden de compra ADQ-058304.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la orden de compra ADQ-058304 debidamente firmada.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

93. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro ZALJ520219CJ2 correspondiente a JUAN ALVARO ZARAGOZA LOMELI.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

94. Que acredite la capacidad técnica de bienes o prestación de servicios, según su actividad. (Curriculum Vitae)

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple del Curriculum Vitae presentado por el C. Juan Álvaro Zaragoza Lomelí.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

95. Que acredite las inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Juan Álvaro Zaragoza Lomelí.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

96. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

JUAN ANTONIO ESCARSEGA RAMÍREZ \$29,000.00

Sin soporte documental:

97. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *se anexa copia simple de credencial de elector con clave ESRMJNI6511071H701, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

98. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: *Copia simple del comprobante de pago ante la Comisión Estatal de Aguas, en el cual el C. Juan Antonio Escárcega Ramírez comprobó su domicilio.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

99. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro EARJ651107QV9 correspondiente a JUAN ANTONIO ESCARCEGA RAMIREZ.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

100. Que acredite la capacidad técnica de bienes o prestación de servicios, según su actividad.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de curriculum vitae que presentó el C. Juan Antonio Escárcega Ramírez.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

101. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones.
(Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: *Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Juan Antonio Escárcega Ramírez.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

102. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

SANTIAGO SOTO CHÁVEZ \$13,920.00

Sin soporte documental:

103. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *se anexa copia simple de credencial de elector con clave STCHSN85071209H501, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

104. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: *Copia simple del comprobante de pago ante la Comisión Federal de Electricidad, en el cual el C. Santiago Soto Chávez comprobó su domicilio.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

105. Faltan firmas del proveedor en las órdenes de compra ADQ-059124 Y 059125

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: Se adjuntan copias simples de las órdenes de compra ADQ-059124 Y 059125 debidamente firmadas.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

106. Cédula de identificación fiscal e identificación oficial.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se hace constar el Registro SOCS8507126F6 correspondiente a Santiago Soto Chávez.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

107. Inscripciones que exijan las disposiciones fiscales y que demuestren estar al corriente en el pago de sus contribuciones. (Opinión de cumplimiento).

RESPUESTA: Se agrega copia simple del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar una opinión de cumplimiento favorable en cuanto a sus obligaciones fiscales del C. Santiago Soto Chávez.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

108. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

109. Factura(s)

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de las facturas con los siguientes folios fiscales: 3854DD15-2F9F-4C49-AE19-EB5374D48138, 77DE9F8D-4DA9-4F3C-BBE4-DCA19C0533CB y 5272B0D6-82DF-4329-8B02-72AA44D6F278.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

110. Sin evidencia de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.

RESPUESTA: En lo que respecta al punto 110 (Santiago Soto Chávez), en la que se solicita el soporte de pago y cumplimiento, por lo que se adjunta lo solicitado, consistente en:

- Orden de Pago 1303, correspondiente a la factura F278.
- Orden de Pago 1304, correspondiente a la factura C0533.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

- Factura número F278, emitida por Santiago Soto Chávez.
- Factura número C0533, emitida por Santiago Soto Chávez.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 01 de marzo de 2018.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha 02 de abril de 2018.
- Vale de Entrada 23915, respecto a la orden de compra 59124.
- Vale de Entrada 23916, respecto a la orden de compra 59125.
- Orden de Compra 59124.
- Orden de Compra 59125.
- Requisición de Bienes y/o Servicios número 30119 de fecha 01 de febrero de 2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

EDICIONES QROMEX S.C. \$365,400.00

Sin soporte documental:

- 111. Constancia de pago de derecho por registro o refrendo.

RESPUESTA: Se adjunta copia simple de la constancia de pago por concepto de inscripción y refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, bajo el certificado 00001000000404584011.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

IMPULSADORA DE VENTAS QRO. \$652,500.00

Sin soporte documental:

- 112. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: Se anexa copia simple de credencial de elector con clave RDAGLS63052009H400, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

- 113. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: Copia simple del comprobante de pago ante la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual, la persona moral Impulsora de Ventas comprobó su domicilio.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

114. Falta firma de Jefe de Departamento en la orden de compra ADQ-060506

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple de la orden de compra ADQ-060506 debidamente firmada en su totalidad.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

115. Contrato

RESPUESTA: *Se adjunta contrato número SAY/DJ/CC/280/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y la persona moral Impulsora de Ventas Querétaro, S.A. de C.V.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

116. Factura(s).

RESPUESTA: *se adjuntan copias simples de las facturas 14077, 14078 y 14628, expedidas por la persona moral impulsora de ventas de Querétaro, S.A. de C.V.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

117. Sin evidencia de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.

RESPUESTA: *En lo correspondiente al punto 117 (Impulsora de Ventas de Querétaro S.A. de C.V.), en la que se solicita el soporte de pago y cumplimiento, por lo que se adjunta lo solicitado, consistente en:*

- *Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha marzo de 2018, correspondiente al mes de febrero de 2018.*
- *Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha abril de 2018, correspondiente al mes de marzo de 2018.*
- *Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha mayo de 2018, correspondiente al mes de abril de 2018.*
- *Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha junio de 2018, correspondiente al mes de mayo de 2018.*
- *Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha julio de 2018, correspondiente al mes de junio de 2018.*

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha agosto de 2018, correspondiente al mes de julio de 2018.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha septiembre de 2018, correspondiente al mes de agosto de 2018.
- Acta de Entrega Recepción de los Servicios Contratados de fecha octubre de 2018, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Vale de Entrada 24626, respecto de la orden de compra 60499.
- Vale de Entrada 22583, respecto de la orden de compra 60500.
- Vale de Entrada 24561, respecto de la orden de compra 60501.
- Vale de Entrada 24633, respecto de la orden de compra 60502.
- Vale de Entrada 24597, respecto de la orden de compra 60503.
- Vale de Entrada 24092, respecto de la orden de compra 60504.
- Vale de Entrada 24095 respecto de la orden de compra 60505.
- Vale de Entrada 24096, respecto de la orden de compra 60506.
- Factura número 14077, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14078, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14741, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14775, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14468, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14628, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14631, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Factura número 14632, emitida por Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.
- Orden de compra 60499.
- Orden de compra 60500.
- Orden de compra 60501.
- Orden de compra 60502.
- Orden de compra 60503.
- Orden de compra 60504.
- Orden de compra 60505.
- Orden de compra 60506.
- Requisición de bienes y/o servicios número 30271.
- Contrato SAY/DJ/CC/280/2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

IMAGEN RADIO COMERCIAL \$127,600.00

Sin soporte documental:

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

118. Copia de identificación oficial (del representante legal o persona física) que podrá consistir en credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

RESPUESTA: *Se anexa copia simple de credencial de elector con clave SRISAL78050710H600, expedida por el Instituto Nacional Electoral.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

119. Copia de comprobante de domicilio y señalamiento de un domicilio dentro del Estado de Querétaro para efectos de oír y recibir notificaciones.

RESPUESTA: *se anexa comprobante de domicilio de la persona moral Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

120. Faltan firmas del proveedor en las órdenes de compra ADQ-060136 Y 060137.

RESPUESTA: *Se adjuntan copias simples de las órdenes de compra debidamente firmadas.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

121. Escrito a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento la elaboración del contrato. (Plazo para suscribir el contrato de diez días hábiles posteriores a la adjudicación directa o el que se establezca en el Acta).

RESPUESTA: *Se adjunta copia simple del oficio número SA/DABS/356/2018, dirigido a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que realice la elaboración del contrato, la cual fue recibida con fecha 01 de febrero del año en curso.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

122. Contrato.

RESPUESTA: *Se adjunta contrato número SAY/DJ/CC/265/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y la persona moral Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

123. Factura(s).

RESPUESTA: *Al día de hoy el proveedor no ha presentado las facturas correspondientes, por lo que no se ha iniciado el proceso de pago, aun a pesar de que el proveedor cumplió en tiempo y forma con lo contratado.*

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

124. Evidencia de que se aplicaron penas convencionales y/o se ejercieron las fianzas.

RESPUESTA: En cuanto al punto 124 (Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.), en la que se solicita el soporte de pago y cumplimiento, por lo que se adjunta lo solicitado, consistente en:

- Acta de Entrega Recepción de Servicios Contratados de fecha 07 de marzo de 2018.
- Acta de Entrega Recepción de Servicios Contratados de fecha 06 de abril de 2018.
- Vale de entrada 24594, respecto a la orden de compra 60136.
- Vale de entrada 24595, respecto a la orden de compra 60137.
- Factura número IRCQRO 2082, emitida por Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
- Factura número IRCQRO 2081, emitida por Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
- Orden de Compra 60136.
- Orden de Compra 60137.
- Requisición de bienes y/o servicios número 30161.
- Contrato SAY/DJ/CC/265/2018.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

Invitaciones Restringidas

Invitación Restringida IR-01/2018 Adquisición de Mobiliario.

125. En la lista de asistencia de fecha 26 de enero de 2018 falta la rúbrica de un miembro de Comité en la lista de asistencia, asistieron 6 según acta de junta de aclaraciones y solo se muestran 5.

RESPUESTA: Se adjunta lista de asistencia de fecha 26 de enero de 2018 debidamente rubricada en su totalidad.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

Invitación Restringida IR-02/2018- Servicio de suministro de gas LP para las calderas y regaderas de la Unidad Deportiva el Pueblito y Rastro

126. Falta notificación original de los oficios SA/DABS/65/2018 y SA/DABS/67/2018, a nombre de Gas Express Nieto, S.A. de C.V. y Gas Imperial, S.A. de C.V., respectivamente.

RESPUESTA: Se adjuntan oficios SA/DABS/65/2018 y SA/DABS/67/2018 debidamente firmados de recibido por parte de los proveedores invitados.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

127. La lista de asistencia de fecha 26 de enero de 2018 falta la rúbrica de un miembro de Comité en la lista de asistencia, asistieron 7 según acta de junta de aclaraciones y solo se muestran 6.

RESPUESTA: *Se adjunta lista de asistencia de fecha 26 de enero de 2018 debidamente rubricada en su totalidad.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

Invitación Restringida IR-03/2018-Adquisición de Fertilizantes (Primer convocatoria).

128. Las invitaciones de los proveedores: Balderas Salazar Andrés y Agroservicios Gil S de RL de CV, no cuentan con leyenda de acuse de recibido.

RESPUESTA: *Se adjuntan oficios SA/DABS/96/2018 y SA/DABS/99/2018 debidamente firmados de recibido por parte de los proveedores invitados.*

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

129. No se dio cumplimiento al plazo de diez días naturales entre la publicación de la convocatoria y la celebración del acto de presentación y apertura, toda vez que la última invitación se entregó el 31 de enero y la presentación de propuestas el día 08 de febrero 2018.

RESPUESTA: *si bien es cierto que no se contemplan los diez días entre la entrega de la última invitación y la celebración de la Presentación de Propuestas, no menos cierto lo es que la adquisición de fertilizantes se realizó con base a la necesidad latente de la Dependencia Solicitante, en el cual influyen factores externos que modifican la urgencia de aplicación de los productos, como lo son: el clima y el estado de los cultivos; por lo que se pondera la eficiencia de la aplicación de los recursos de la Dependencia con la aplicaciones de los bienes que solicitó.*

Asimismo, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, las bases deben contener la descripción completa de los bienes y sus especificaciones, observando las características técnicas solicitadas por la Dependencia Solicitante, reforzando lo anterior, el numeral 34 del Reglamento Municipal aplicable a la materia, establece las condiciones mínimas que deberán contener las bases, precisando cuestiones de modo, tiempo y lugar.

Bajo esta premisa, se observa que en ningún momento se pone en desventaja a ninguno de los participantes, adjudicando de manera correcta y conforme al Reglamento al proveedor que cumplió con todos los requisitos de las bases, así como de las especificaciones requeridas, ofreciendo precio y calidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

130. No se encuentra la propuesta técnica dentro del expediente del proveedor Fertilizantes y Mejorados del Suelo, SA de C.V.

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

RESPUESTA: En cuanto al punto 130 (IR-03/2018, Primera Convocatoria), se agrega lo siguiente:

-Se agrega copia simple de la propuesta técnica del Proveedor "Fertilizantes y Mejorados del Suelo, S.A. de C.V.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

131. Sin currículum de los invitados de acuerdo a lo citado en el acta circunstanciada de apertura de propuestas técnicas en el párrafo segundo del Quinto punto, de la página 6.

RESPUESTA: Con base a lo establecido en el Acta Circunstanciado de fecha trece de noviembre de dos mil quince del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora 2015-2018, respecto de la Presentación Y Aprobación de Políticas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en su apartado "De la Evaluación de Propuestas", en su inciso e), establece: "los requisitos cuyo incumpliendo no afecta la solvencia de la proposición, a consideración del Comité, son, entre otros, los siguientes:... Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica."

Por tal motivo, la omisión de estos aspectos no afecta la solvencia de sus propuestas técnicas ya que son los propios invitados quienes manifiestan dentro de su propuesta técnica los bienes o servicios que presentan de forma detalla, además cabe señalar que previo a ser invitados, se cotejo su registro en el padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, y forma parte de los requisitos anexar su curriculum vitae.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

132. Faltan firmas de los miembros del Comité en la lista de asistencia de apertura de propuestas y fallo.

RESPUESTA: Como se hace constar en el acta circunstanciada, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, manifestó la existencia de quorum legal suficiente para llevar a cabo la sesión, así como también, hizo constar la presencia de los proveedores invitados; hechos que quedaron asentados en dicho documento, el cual fue firmado en su totalidad por todos los asistentes, por lo cual, la inexistencia de algunas firmas en la lista de asistencia no invalida los actos ya que obra constancia de su asistencia.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

133. Falta firma del Proveedor de Fertilizantes y Mejorados del Suelo, S.A. de C.V. en acta circunstanciada de apertura de propuestas y fallo

RESPUESTA: En lo que respecta al punto 133, bien es cierto que faltó la firma del Proveedor de Fertilizantes y Mejorados del Suelo, S.A. de C.V., citó el artículo 47 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, en el cual se establece lo siguiente: "El Acta que se levante, deberá ser firmada por los participantes, sin que la omisión de alguno de ellos afecte la misma, con la excepción de los integrantes del Comité y el representante de la Contraloría Municipal", por lo que la omisión no afecta la validez del acta .

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

134. Faltan firmas de los miembros del Comité en la lista de asistencia del acto de apertura de propuestas y fallo.

RESPUESTA: Como se hace constar en el acta circunstanciada, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, manifestó la existencia de quorum legal suficiente para llevar a cabo la sesión, así como también, hizo constar la presencia de los proveedores invitados; hechos que quedaron asentados en dicho documento, el cual fue firmado en su totalidad por todos los asistentes, por lo cual, la inexistencia de algunas firmas en la lista de asistencia no invalida los actos ya que obra constancia de su asistencia.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que las manifestaciones vertidas desvirtúan el origen de la presente observación.

Invitación Restringida IR-03/2018-Adquisición de Fertilizantes (Segunda convocatoria).

135. Las invitaciones de los proveedores: Fertilizantes y Mejorados del Suelo, S.A. de C.V., Agroservicios Gil, S de R.L. de C.V. Y Balderas Salazar Andrés, no cuentan con leyenda de acuse de recibido.

RESPUESTA: Se adjuntan oficios SA/DABS/259/2018 y SA/DABS/260/2018 debidamente firmados de recibido por parte de los proveedores invitados.

DICTAMEN: Se solventa toda vez que se presenta la documentación comprobatoria.

136. Incumplimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva y miembros suplentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, en virtud de no declarar desierta la segunda convocatoria del procedimiento IR-03/2018 denominado "Adquisición de Fertilizantes" al registrarse –únicamente- el proveedor Ma. del Carmen Mayorga Vargas y por consecuencia contar con un sobre de propuestas técnicas.

137. Incumplimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva y miembros suplentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, en virtud de adjudicar directamente el procedimiento IR-03/2018 (segunda convocatoria) denominado "Adquisición de Fertilizantes" al proveedor Ma. del Carmen Mayorga Vargas, cuando el procedimiento debió declararse desierto.

RESPUESTA: En lo que respecta al punto 136 y 137, es de precisar, que se invitó a cuatro proveedores para que participaran en la IR-03/2018, segunda convocatoria, lo que se hace constar con el acuse de recibido en las invitaciones que obran en la carpeta de referencia, lo que fomenta la participación entre los diversos proveedores, siendo en todo momento imparcial con las condiciones presentadas, sin ventaja para ninguno de los proveedores invitado; ahora bien, el proveedor Ma. Del Carmen Mayorga Vargas cumplió con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones y modificaciones del concurso de referencia, presentando propuestas técnicas y económicas con características favorables para los intereses de Municipio de Corregidora.

DICTAMEN: La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro es muy precisa y establece en su artículo 22 lo siguiente:

INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Artículo 22. Los Comités de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, bajo su consideración y más estricta responsabilidad, fundando y motivando por escrito su proceder, podrán autorizar a las Oficialías Mayores la invitación restringida a cuando menos tres proveedores autorizados o interesados o realizar la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y servicios, sólo en los siguientes casos:

I. Cuando se declare cancelado un concurso por segunda vez.

Aunado que en el procedimiento de Invitación Restringida "IR-03/2018 Adquisición de Fertilizantes segunda convocatoria", en el acto de apertura de propuestas no se registraron cuando menos dos concursantes, el procedimiento debió declararse cancelado, generando con dicho actuar un incumplimiento en lo previsto en la Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en sus artículos 36 y 37 que a la letra establecen:

Artículo 36. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en dos etapas:

I. En la primera etapa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases. Los miembros del Comité rubricarán todas las propuestas técnicas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando ambas en custodia del Comité.

Se levantarán acta circunstanciada de la realización de la presentación y apertura de las propuestas, así como las que se hubieren desechado, estableciendo las causas en que se funden y motiven para ello. Al final del acto, todos los participantes deberán firmar el acta, sin que la omisión de alguno de ellos afecte la misma, con excepción de los integrantes del Comité y el representante del órgano interno de control. En la fecha y hora señaladas, se comunicará el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, señalando, a su vez, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la apertura de las propuestas económicas; y

II. En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes que no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios; levantándose el acta circunstanciada correspondiente y ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de las cotizaciones incluidas en la oferta económica de los concursantes cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas en esta segunda etapa. Se adjudicará la licitación al proveedor que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y además ofrezca las mejores condiciones de precio, cantidad y calidad del producto o servicio a contratar. El fallo respectivo no estará sujeto a la previa publicación de las cotizaciones a que se refiere esta fracción.

Artículo 37. Las áreas de adquisiciones correspondientes, deberán elaborar tablas comparativas relativas a aspectos técnicos específicos, indicando en ellas cuáles ofertas los cumplen y cuáles no, así como una clasificación de las que sí cumplen; dichas tablas se ordenarán de acuerdo a las condiciones que ofrezcan, emitiendo un dictamen para tal efecto.

Los concursantes ganadores se determinarán, con base en el resultado de las tablas comparativas, económicas y técnicamente elaboradas; serán ganadoras aquellas ofertas que resulten más convenientes, otorgándole la adjudicación correspondiente.

Por lo que se genera una transgresión a lo establecido en el numeral 38 de la Ley mencionada en líneas anteriores.



INFORME EJECUTIVO FINAL

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2018 – 31/03/2018	Número de Revisión AUD/AF/04/2018

Artículo 38. Los Comités procederán a declarar desierta una licitación o invitación restringida, cuando no se registren, cuando menos dos concursantes y ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueren aceptables, expidiéndose una segunda convocatoria o invitación...

Situación por la cual esta Autoridad considera prudente y necesario, aperebir al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., a efecto de que en lo subsecuente se conduzca con estricta observancia a los principios rectores del servicio público, los cuales a saber resultan ser legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mismos que se encuentran contemplados en el artículo 109 –fracción III- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás principios y directrices previstos en el numeral 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; exhortándole a fin de que desarrollen el cargo público encomendado con la máxima diligencia y se abstengan de incurrir en cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del mismo, o implique un abuso o ejercicio indebido de éste; bajo aperebimiento que de incurrir nuevamente en la comisión de falta administrativa alguna, podrá dar lugar al inicio de la investigación conducente y del procedimiento administrativo que en derecho proceda y, en su caso, a la aplicación de las sanciones contempladas en la ley de la materia.

Por lo que se advierte al Comité en abstenerse de realizar adjudicaciones directas sin apearse a lo dispuesto el Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Municipio de Corregidora Querétaro, y demás normatividades aplicables, en este caso en específico se debe declarar desierta una invitación restringida o en su caso licitación cuando no se registren cuando menos dos concursantes y no realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y servicios cuando no se haya declarado un concurso por segunda vez.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo previsto en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 –fracciones XX, XXVII, XXIX- del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Querétaro.